ALBERTO JESÚS COLLANTES VELASCO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 26/07/2020
HASH: 91956144b3a919f1cfa6437ecd730c6d

DON ALBERTO JESÚS COLLANTES VELASCO, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viana de Cega, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, tiene a bien disponer el siguiente:

BANDO

SUSPENSIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES "SAN ROQUE 2020" (COVID-19)

Desde el pasado catorce de marzo, fecha en la que se declaró el estado de alarma consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID 19, el Ayuntamiento de Viana de Cega se ha visto obligado a adoptar todo tipo de complejas decisiones, muchas veces anticipándose a las prescripciones de las autoridades competentes (Junta de Castilla y León y Gobierno de España). Fruto de esa iniciativa se suspendieron actividades y se clausuraron instalaciones municipales y se pusieron en marcha protocolos de actuación y protección para prevenir posibles contagios del virus en los ámbitos público y privado de nuestra localidad.

Como ya se ha recalcado en otras ocasiones, todas estas medidas han tenido, tienen y tendrán el objetivo fundamental de anteponer la seguridad y la salud del común de los vecinos sobre deseos o intereses. Fruto de ello ha sido la suspensión de nuestro tradicional verano cultural y su sustitución por actividades compatibles con las nuevas normas socio sanitarias o la cancelación de la temporada de baño en las piscinas municipales.

En esta línea, teniendo en cuenta el volumen de población que alcanza Viana de Cega en estas fechas así como los visitantes ocasionales (cuyo número se puede ver incrementado por la suspensión de eventos en los municipios circundantes), es por lo que tenemos que asumir la triste y difícil decisión, aunque quizá ya previsible de :

SUSPENDER LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ROQUE PREVISTAS PARA AGOSTO DE 2020, acatando así la recomendación efectuada por la Junta de Castilla y León en consenso con la Federación Regional de Municipios y Provincias en Acuerdo de 19 de junio de 2020, y en relación con el Plan de medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria originada por la COVID-19 (Acuerdo 29/2020, BOCyL nº 123 de 20 de junio).

Como en otras ocasiones, somos conscientes de lo impopular de la decisión, por lo arraigado de nuestras fiestas, pero también somos conscientes de que en estos momentos, cuando queda de manifiesto que el virus sigue entre nosotros (con rebrotes en pueblos de nuestro entorno), esta es la decisión que se tiene que tomar por el beneficio de todos.
Lo que comunico para general conocimiento de la vecindad,

Documento fechado y firmado electrónicamente al margen por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Cód. Validación: 5PPQ3YHKSPLA33E9PHX4Z4DNH | Verificación: https://vianadecega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1